

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 219

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2016-9568 *Información pública de solicitud de concesión de aprovechamiento de agua de un sondeo en Torrelavega, con destino a usos industriales, en el término municipal de Torrelavega. Expediente A/39/11115.*

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Aspla, Plásticos Españoles, SA.

NIF nº: A 39004700.

Domicilio: AV/ Pablo Garnica, 20, 39300-Torrelavega (Cantabria).

Caudal solicitado: 3,9 l/seg.

Punto de emplazamiento: Torrelavega.

Término municipal y provincia: Torrelavega (Cantabria).

Destino: Usos industriales para refrigeración de planta de plásticos.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Solicitud de aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 3,9 l/s de agua de un sondeo en Torrelavega, término municipal de Torrelavega (Cantabria), con destino a usos industriales en una factoría de producción de film de polietileno.

La captación se localiza sobre la masa de agua subterránea 012.009, denominada Santander-Camargo, dentro del Sistema de Explotación Saja.

El sondeo consta de una pozo de 15 metros de profundidad y 4 ½ pulgadas de diámetro en el que se instala una bomba capaz de elevar 3,9 l/s a 14 metros de altura que impulsará el agua al depósito de almacenamiento de entrada de agua bruta a la planta de ósmosis inversa.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de UN MES, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera, nº 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 24 de octubre de 2016.

El secretario general,

P.D. el jefe de Servicio de Cantabria

(Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005, declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),

Alberto López Casanueva.

2016/9568

CVE-2016-9568